

BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

SECCION DOCTRINAL.

Observaciones sobre la instruccion primaria.

ARTICULO 3.º

Hemos manifestado anteriormente que la *educacion*, germen el mas fecundo de moralidad, ha de servir de base á todas las reformas que tan imperiosamente reclama la instruccion primaria. Ineficaces ó de muy poco valor serán sin esto cuantas medidas adopten los gobiernos en tan importante materia, y con el loable fin de mejorar el estado actual de la sociedad, y evitar el cataclismo de que parece se halla amenazada si se atiende al desórden y confusion que reina en lo general de las clases, á la encarnizada lucha de las ideas, y sobre todo á la corrupcion que por do quiera se advierte.

Demostremos ahora cuan necesario es que la educacion principie en la aurora de la vida, en cuya época las impresiones que se reciben y las ideas que de ellas nacen forman en su mayor parte el carácter, los sentimientos, el corazon del hombre, en una palabra. Oigamos á Plutarco sobre el particular: «Nuestros vicios mas grandes los adquirimos en la mas tierna infancia...»

AÑO IV.—N.º 10.—20 DE ENERO DE 1864.

La educacion de los primeros años es el molde que prepara y forma al hombre; esta primera forma interesa á la sociedad entera y á cada familia en particular.»

El niño, en efecto, desde el primer instante de su vida empieza á aprender, ya que inmediatamente se manifiestan en accion sus sentidos y facultades; en cada impresion recibe una idea mas ó menos duradera y exacta, segun sea mas ó menos eficaz y perfecta la accion de la facultad escitada y las nuevas impresiones van paulatinamente aumentando el número de sus ideas, la vida no es para él entonces otra cosa que sentir, comparar, conocer, es decir aprender, impulsado por la fácil movilidad que le es natural, revisa ligeramente todos los séres, todas las acciones, hasta que la continua repeticion de estos actos hace que vengán á grabarse en su memoria las ideas que se ha formado. He aquí, pues, manifestado en pocas palabras el comun aprendizaje de la vida con el cual, ¿podrá siempre el niño adquirir ideas exactas de las cosas todas nuevas para él? ¿Qué perjuicios no podrá traerle en lo sucesivo el conocimiento erróneo que de estas se haya formado, cuando es sabida la fuerza con que se graban en el ánimo las primeras impresiones? Medítense mucho estas palabras de Schwars: «El alma del hombre está caracterizada en su infancia por una flexibilidad esquisita que va disminuyendo de dia en dia hasta llegar casi á extinguirse en la edad madura.... Pero á mas de esta cualidad que se observa en el alma del hombre niño, que la hace ceder á influencias buenas ó malas, tiene otra tambien necesaria para la educacion, cual es la de impresionarse tan profundamente que muy tarde ó nunca pueden borrarse las huellas que una vez se imprimieron en la infancia; siendo tanto mayor su duracion cuanto mas tierna es la edad del que la recibe.»

Los que abandonados á si mismos en los primeros años de la vida han debido la formacion de sus primeras

ideas única y exclusivamente á su naciente razon; los que al tocar con la infinidad de sendas que á su vista abria la infinidad de sensaciones que en sus años primeros recibieran, han tenido que elegir por sí propios la que debieran seguir para llegar á la verdad... estos, estos podrán demostrar hasta la evidencia los daños que resultan del abandono en la época en que precisamente se necesita mas la direccion agena; daños tanto mas sensibles para ellos cuanto que conocen por comparacion los inmensos beneficios que podrian disfrutar si su primera educacion no hubiera sido descuidada, si los primeros pasos de su vida hubieran sido dirigidos por una persona mas experimentada é instruida. ¿Quién no vé cuando adulto lo peligrosa que es la falta de verdad en los primeros años, si reflexiona los efectos que en su alma esta falta ha producido? ¿No se observan continuamente personas apocadas, medrosas, con poca fuerza de voluntad, á pesar de hallarse adornadas de bastante talento y de bellas disposiciones naturales? Por la cosa mas insignificante, ¿no se las vé llenas de terror, sobrecogidas de espanto? Preguntadlas; indagad de qué proceden esas causas y encontrareis que son debidas solamente á las impresiones de los primeros años, á la falta de esta primera educacion que nunca se encarecerá demasiado.

Cosas son estas, en verdad, que á primera vista parecen de poca importancia, y sin embargo, nada hay mas trascendental y delicado á nuestro juicio. No será posible extirpar las terribles consecuencias que antes hemos mencionado, siempre que se desatienda la direccion de los niños cuando mas necesitan de Mentor, indudablemente se precipitarán en tan graves males, si una mano inteligente no los separa de la incertidumbre y confusion. ¿Han de ser siempre para el niño las nubes, grandes mangas que cogen el agua del mar? el arco iris, una cinta de colores, y el trueno la voz de Dios ir-

ritado? Han de existir siempre el coco, los duendes y fantasmas para castigos de los niños malos? ¿Ó valdrá mas asociarnos al trabajo de su tierna inteligencia para conducirla por la senda de lo verdadero y razonable? No cabe la menor duda que cuantas personas reflexionen un poco sobre esto, han de conocer la necesidad de esta benéfica intervencion, puesto que verán siempre que el niño corporal y espiritualmente necesita socorro para no fluctuar en toda clase de dudas y caer en los mas funestos errores. «La educacion del hombre, por último, es obra de toda la vida, y como dice De-Gerando, debe empezar en la cuna y continuar hasta el sepulcro;» no de otra suerte abrirá la antorcha de la verdad los ojos del espíritu, despertando en él los gérmenes fecundos del bien, para que crezca frondoso el árbol de la virtud, formando corazones puros, honrados, laboriosos é inteligentes ciudadanos.

F. GARCÍA.

SECCION DE VARIEDADES.

Espedientes de subvencion. Muchos son los que se tramitan ahora, y en debida forma, en la Seccion de Fomento segun noticias que hemos podido adquirir. Despues que el Sr. Arquitecto y sus auxiliares hicieron una escursion por la provincia reconociendo los locales ruinosos y otros de malas condiciones, se han formado muchos planos y presupuestos de escuelas sin cuyos documentos los expedientes incoados por mas que se justificase la necesidad de la subvencion y careciesen de recursos los pueblos no podian remitirse al Gobierno. Ahora que ya están completos los mas, é informados por la Junta de Instruccion pública, favorablemente casi todos, segun se nos asegura, no se espera otra cosa ya mas que el que les informe la Excma. Diputacion, si es que no lo ha hecho ya en su primera reunion y se remitirán al instante al Ministerio de Fomento.

Sirva esta noticia como de contestacion á las muchas preguntas que se hacen á esta redaccion sobre el estado de los expedientes de subvencion. Creemos que los pueblos no deben hacerse ilusiones porque es imposible que el Gobierno pueda subvencionar á tantos como lo solicitan.

Con un millón de rs. que hay en el presupuesto general del Estado para atender á las necesidades de la 1.^a enseñanza, no es posible que se puedan cubrir todas las que se notan en España en la parte relativa á locales de buenas condiciones y casas para maestros.

Exámenes. Los de reválida extraordinarios para maestros, parece que empezarán el 11 del inmediato Febrero, siendo á continuación los ordinarios para maestras.

Tambien tenemos entendido que para últimos de dicho mes, habrá un exámen para los que teniendo vocacion á la enseñanza de niños, quieran someterse á la prueba de *saber* que exige la Junta de Instruccion pública para dirigir escuelas incompletas en defecto de maestros con título profesional, y adquirir por tanto el certificado de aptitud.

Derechos pasivos. Nuestro ilustrado colega los *Anales*, dice que tiene entendido que se preparan trabajos relativos á la declaracion de derechos pasivos, que tocarán en parte á los profesores de primera enseñanza. De ser cierto, como desde luego creemos, no se hará mas que cumplir con una palabra solemne que se dió en el Parlamento, y con lo que se previene en la 5.^a disposicion de las transitorias de ley de 1857.

Proyecto de reforma. Si hubiera de llevarse á cabo, que lo dudamos, el que se iniciára en el Real Decreto de 23 de Diciembre del año pasado, y para lo cual se nombró la comision que había de entender en la reforma de la ley de Instruccion pública, mucho temiamos que por lo tocante á la primera enseñanza, saliera esta mejor librada que lo que salió en 1857. Las reformas son siempre de *temer*, y como *reformular* no quiere decir *mejorar*, y las reformas se hacen las mas de las veces segun las ideas que bullen en las cabezas de ciertos hombres, y no conforme con las que son hijas de la época y del progreso del siglo, francamente no creiamos que con los vientos que soplaban á fines del año pasado, la instruccion primaria habia de reformarse en términos que mejorase la educacion y enseñanza popular. Nuestro estimado cólega Los *Anales*, dice que el plan publicado para la Instruccion de Cuba, revela algo de lo que habia de ser el de la Península, y de ser asi mas vale que la reforma no se haga, porque si bien hay muchas cosas que nos agradan en el plan destinado para Ultramar, hay otras que no son aplicables aqui y las creemos perjudiciales.

Derecho electoral. Decíase por la prensa política que de él iba á ser privado todo español que en el año de 1870 no supiera leer y escribir; pero no lo hemos visto confirmado aun en el proyecto de ley que el Gobierno ha presentado á las Córtes. Este y otros medios análogos serían sin duda muy convenientes para que la instruccion popular se estendiera y se fomentase cuanto al bien del pais interesa, y que el *saber* fuese la base del buen sentido, asi en política, como en administracion. Ofreciendo *derechos* y *garantías* al hombre intruido seria la manera de que la enseñanza progresase, y

se verian así mas resultados que los que se advierten hoy con ser obligatoria, pero por medios violentos como indudablemente lo son el de penar á los padres que no mandan sus hijos á la escuela segun se previene, en el art. 8.º de la ley vigente, y que no es por cierto mas que una disposicion nuestra, puesto que no se aplica.

Nuevos vocales. Hemos sabido que han venido nombrados de Real órden para formar parte de la Junta de Instruccion pública de esta provincia, y en reemplazo de los Señores á quienes tocaba salir, D. Tomás Cafranga, D. Ruperto Gomez Rodulfo y D. Vicente Oliva y Blanco como padres de familias, y D. Vicente Santos Velasco en concepto de vocal de la Comision de Estadística. Los buenos deseos que sabemos acompañan á estos Señores, unidos á su ilustracion, son antecedentes favorables para hacernos creer y esperar que mirarán con interés el fomento de la enseñanza, lo mismo que cuanto afecte al bienestar material y moral de los maestros. Cuando se constituya definitivamente la Junta de Instruccion pública daremos cuenta á nuestros lectores de los Señores que la componen.

Sordo-mudos y ciegos. Parece que se aumentará pronto la matrícula de estos desgraciados en la escuela creada en esta Capital para las cuatro provincias del distrito universitario. Hemos oido decir que el Sr. Rector ha oficiado á los respectivos Gobernadores en Avila, Cáceres, Salamanca y Zamora para que manden cuatro alumnos pobres sordo-mudos ó ciegos, y en la edad competente para que puedan recibir la educacion y enseñanza que se dá en la escuela, y que serán admitidos en la Casa de Beneficencia de esta Ciudad con asentimiento de la Junta provincial, mediante una cuota pequeña que se satisfará del contingente con que auxilia cada provincia á sostener dicha escuela. De ser esto cierto, como suponemos, pasarán acaso de 30 los alumnos que haya de ambos sexos, y la mitad de niñas para quienes se piensa nombrar una maestra, si es que no se ha hecho á estas fechas, para instruir las en las principales labores de su sexo.

Reclamaciones. De las provincias de *Avila, Cáceres y Zamora* nos escriben para que llamemos la atencion de las respectivas Juntas de Instruccion pública á fin de que, como la de esta provincia, se interesen lo mas pronto posible para formar el escalafon general y hacer de él la clasificacion de los maestros, para que perciban cuanto antes el aumento gradual sueldo. Nos dicen de dichas provincias que no saben como no se ha cumplido ya lo que previene el artículo 196 de la ley, y cómo unos maestros cobran ya el aumento en unas provincias y en otras no. En las que se percibe el aumento gradual, es porque las Juntas han mirado con un celo digno de elogio los intereses de los profesores de instruccion primaria, no porque fuera de obligacion, puesto que segun nosotros entendemos no tenian legalmente derecho al aumento hasta que el reglamento, que aun no se ha publicado, determinára las bases á que debieran atenerse las autoridades provinciales. Las Juntas de Instruc-

cion pública que han puesto en ejecucion el art. 196 de la ley, habrán partido acaso de distintas bases aunque aprobadas por la Direccion general. Creemos, pues, que en las provincias en que no se haya hecho la clasificacion no han faltado en nada las Juntas, toda vez que está bien esplicita la 2.^a parte del artículo citado. No es esto decir que continúen en la misma inaccion, porque deseáramos en verdad que los maestros todos cobraran ya el aumento gradual de sueldo que les correspondiera por su *antigüedad, méritos y servicios*,

SECCION DE ANUNCIOS.

PIZARRAS Y ENCERADOS.

El dueño de este establecimiento deseoso siempre de proporcionar á los Sres. Maestros de la provincia de Salamanca cuantos enseres se conocen para mejorar las condiciones de la enseñanza, ha recibido un abundante surtido de aquellos que pone á la venta, á los precios siguientes:

Pizarras artificiales de chapa de hierro con marco de pino, número 1, á 36 rs. docena.

Id. Id. Id. núm. 2, clase mas superior á 50 reales.

Id. Id. Id. con cuadrícula, para la escritura por un lado y lisas por el otro, para las operaciones aritméticas, núm. 2, á 54 reales.

Id. Id. Id. con marco pulimentado, de clase superior, núm. 2, á 96 reales.

Id. Id. Id. con marco de pino, núm. 3, á 54 reales.

Id. Id. de carton, marco papel, núm. 1, á 24 reales.

Id. Id. Id. número 3, á 36 rs. docena.

Id. Id. Id. de madera blanca por un lado y negra por otro, número 2, á 48 rs. docena.

Id. Id. de porcelana, con marco de piel y su lapicero correspondiente, á 16 rs. una.

Encerados de madera de un negro, y una perfecta preparacion, con marco, á 60 rs. una.

Id. id. iguales sin marco, á 50 rs. uno.

Id. Id. hule con cuadrícula, á 28 rs. uno.

Establecimiento tipográfico de D. Telesforo Oliva, Rua 25, Salamanca.

Suscripcion á favor de D. Juan Madrigal. (1)

	Rs. vn
<i>Suma anterior.</i>	842
Doña Braulia Blanco, maestra de Ciudad-Rodrigo.	8
D. Valentin Diego, maestro de Hornillos, con sus niños.	14
Doña Ignacia Martin Pascual, maestra hoy de Valdelacasa.	10
Maestro de la Vellés.	4
Maestro de Cespedosa.	5
Maestro de Santiago de la Puebla.	5
Maestro de Santibañez de Bejar.	6
TOTAL.	894

(1) Hace unos dias falleció su esposa en el Hospicio de esta Ciudad.

CORRESPONDENCIA DEL BOLETIN.

Sr. D. M. G. S. de Z. de P.—Creemos que los que figuran como transeuntes en el censo de ese pueblo hecho en 1860, deben escluirse para todos los efectos administrativos, y mas para los que tienen relacion con la enseñanza.

A tiempo oportuno es de creer se tenga en cuenta el censo de cada pueblo declarado últimamente oficial, para arreglar á él las dotaciones del personal de las escuelas.

Sr. D. F. P. de S. del A.—Nosotros no opinamos como el periódico á que V. alude, y creemos que no estando en escuela de 3300 rs. de sueldo, no tiene derecho á otra de ascenso relativamente á la que hoy dirige, ni adquirirla por concurso por mas que hiciera V. oposicion y sus ejercicios fueran aprobados. Para aclarar dudas convendria hiciera una instancia á la Junta Provincial, solicitando la consulta, á fin de que en la Direccion general se pusiera en claro lo que no se ha previsto en las disposiciones vigentes.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE OLIVA, RUA, 25.